



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000036-2024-GR.LAMB/GRED [215235456 - 0]

**VISTOS:** El MEMORANDO N° 45-2023-GR.LAMB/GRED de fecha 29 de diciembre del 2023 y demás documentación que obran como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución en un total de tres (03) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas programadas para el presente año lectivo en la Sede Administrativa de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N°005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe textualmente que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre la eficacia anticipada del acto administrativo, precisa que "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*".

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000448-2023-GR.LAMB/GRED [4634676 - 2] de fecha 09 de junio del 2023, se resuelve: "*ENCARGAR PROVISIONALMENTE, a la administrada INGRID OLGA PACHERRES ALCANTARA, funciones de COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA – TRÁMITE DOCUMENTARIO de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, a partir del 09 de junio del 2023 hasta nueva disposición.*"

Que, mediante MEMORANDO N° 030-2023-GR.LAMB/GRED de fecha 19 de diciembre del 2023, se comunica al servidor Juan José Santisteban Ayasta la encargatura del área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

Que, mediante MEMORANDO N° 45-2023-GR.LAMB/GRED de fecha 29 de diciembre del 2023, el despacho gerencial de la GRED Lambayeque dispone la emisión del acto resolutorio encargando el área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque al servidor JUAN JOSÉ SANTISTEBAN AYASTA.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración a través de la Coordinación de Personal de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28044: Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED; el DECRETO REGIONAL N° 000004-2021-GR.LAMB/GR de fecha 13 de mayo del 2021; el DECRETO REGIONAL N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado mediante DECRETO REGIONAL N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023 y el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 001213-2022-GR.LAMB/GRED de fecha 06 de diciembre del 2022.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO**, al 29 de diciembre del 2023, la designación como



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000036-2024-GR.LAMB/GRED [215235456 - 0]

Coordinadora de Administración Documentaria – Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque a INGRID OLGA PACHERRES ALCÁNTARA.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al servidor **JUAN JOSÉ SANTISTEBAN AYASTA**, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2024, las funciones de **COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA – TRÁMITE DOCUMENTARIO** de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque hasta nueva disposición superior.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a las partes intervinientes, de conformidad a lo previsto en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444: "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente  
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION  
Fecha y hora de proceso: 17/01/2024 - 15:39:32

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED  
15-01-2024 / 15:23:20
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL  
TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS  
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED  
15-01-2024 / 15:26:31